



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Gabinete del Presidente

Oficina de Prensa

NOTA INFORMATIVA Nº 77/2013

EL TC ADMITE A TRÁMITE TRES RECURSOS CONTRA LA REFORMA DEL SISTEMA ELÉCTRICO

El Pleno del Tribunal Constitucional ha admitido a trámite los recursos de inconstitucionalidad presentados por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, por el Parlamento de Navarra y por la Diputación Foral contra el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico.

El TC ha dado traslado de las demandas al Congreso, al Senado y al Gobierno, que en cada caso disponen de quince días para personarse en el procedimiento y formular alegaciones. La admisión de las demandas no suspende la vigencia de la norma recurrida.

La decisión del Pleno no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del recurso, que el Tribunal analizará en próximas fechas.

El pasado 8 de octubre, el TC admitió a trámite el recurso de inconstitucionalidad presentado contra el mismo Real Decreto-ley por el Gobierno de Murcia.

Madrid, 13 de noviembre de 2013.